

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00481-00
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)
SOLICITANTE: ARMANDO PACHECO MATEUS
CITADO: ARSENIO MORALES CARRASQUILA

SECRETARIO: Doy cuenta a la señora Juez con la Solicitud de interrogatorio de parte como Prueba Anticipada que nos correspondió su conocimiento previo reparto ordinario.- Provea.-
Turbaco (Bol), 28 de febrero del 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.-
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL, presentada por el señor ARMANDO PACHECO MATEUS identificado con C.C. No. 3.796.825 a través de apoderado judicial contra el señor ARSENIO MORALES CARRASQUILA identificado con C.C. No. 9.282.124 . La cual reúne los requisitos de ley.

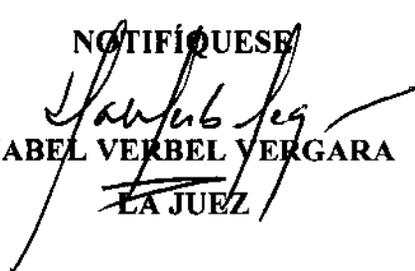
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR al señor ARSENIO MORALES CARRASQUILA, para el día 07 del mes de Junio del año 2022 a las 9.30 A.M., a fin de que absuelvan el interrogatorio que se le formule; la diligencia se realizara a través de la aplicación TEAMS.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte citada de acuerdo con los artículos 291 y 292, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

TERCERO: Téngase al Dr. CARLOS ALBERTO MUÑOZ AGUIRRE, como Apoderado de la parte convocante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
POR ESTADO No. <u>6</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
TURBACO (BOLIVAR) <u>10</u> DE <u>Marzo</u> DE 2022.	
 PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria	